

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO: GC-SO-FO-08</b>
	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>Nit: 891900441-1</b>	<b>FECHA: 21/09/2020</b>
	<b>FUNCIONES DE LA E.S.E.</b>	<b>TRD:</b> <b>PÁGINA: 1 de 3</b>

## **FUNCIONES DE LA E.S.E**

- Prestar los servicios de salud correspondientes al segundo Nivel de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Integral dentro de los parámetros y principios establecidos por el sistema.
- Prestar, excepcionalmente, servicios correspondientes a niveles superiores de atención en salud, en desarrollo del principio de complementariedad de que trata el artículo 3 literal e) de la Ley 10 de 1990 y el artículo 3 numeral 9 del Decreto Ley 1298 de 1994, siempre y cuando su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa se lo permita, y garantice debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud, previa aprobación del Ministerio de Salud, o la entidad en la cual éste delegue; sin menoscabo de la red de servicios de salud en los municipios del Departamento o de determinada región.
- Ejecutar y supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Programar de manera racional la distribución de los recursos asignados para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Contribuir a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector salud en su jurisdicción en armonía con las políticas, planes y programas nacionales.
- Elaborar los programas específicos que se deben adelantar en materia de atención de la salud, a partir del diagnóstico y pronóstico de la problemática de salud, los cuales deben estar en concordancia con las políticas y planes adoptados por la secretaria Departamental de Salud.
- Estimular la participación comunitaria en los términos señalados por la Ley y sus Decretos reglamentarios.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO: GC-SO-FO-08</b>
	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>Nit: 891900441-1</b>	<b>FECHA: 21/09/2020</b>
	<b>FUNCIONES DE LA E.S.E.</b>	<b>TRD:</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 3</b>

- Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas trazadas por el Ministerio de la protección Social, en concordancia con la Dirección local de salud y la Secretaria Departamental de Salud.
- Desarrollar planes de formación, adiestramiento y perfeccionamiento para el personal del Hospital en coordinación con secretaria Departamental de Salud.
- Promover la integración funcional.
- Administrar su presupuesto y asignar sus recursos en atención a la cantidad, calidad y costo de los servicios programados teniendo en cuenta el régimen tarifario definido en el artículo 48 literal a de la Ley 10 de 1990, y los mecanismos de control interno y fiscal.
- Aplicar los sistemas de referencia y contrarreferencia de pacientes remitidos por el Sistema Municipal y Departamental de Salud, directamente o mediante contratos con entidades que presten servicios de salud, ya sean estas públicas, privadas o del sector solidario.
- Estimular la atención preventiva, familiar y extra hospitalaria.
- Diagnosticar el estado de salud - enfermedad de la población atendida y establecer los factores de riesgos determinantes de manera que sean insumo para el Plan Departamental de Salud.
- Controlar en coordinación con las entidades del sector o de otros sectores que incidan en la salud, los factores de riesgo referentes al estado de salud - enfermedad de la población.
- Cumplir las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud, para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones de segundo nivel de complejidad.
- Establecer en coordinación con las entidades educativas los campos y tiempos de práctica que deben proveerse en los planes de formación del

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.</b>	<b>CÓDIGO: GC-SO-FO-08</b>
	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>Nit: 891900441-1</b>	<b>FECHA: 21/09/2020</b>
	<b>FUNCIONES DE LA E.S.E.</b>	<b>TRD:</b>
		<b>PÁGINA: 3 de 3</b>

recurso humano en salud, con el fin de garantizar la calidad de los servicios que presta.

- Velar por el cumplimiento de las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional.

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- Contribuir con el desarrollo social de la región mejorando la calidad de vida de la población usuaria en relación de la morbilidad y mortalidad, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Fortalecer el talento humano buscando el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.
- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, prevención y conservación de la salud.
- Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que den cumplimiento a los estándares de calidad de la normatividad vigente que le aplica.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Institución mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.